



UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
N° 191-2018-CU-UNAP
Iquitos, 10 de diciembre de 2018

VISTO:

El acta del Consejo Universitario, de la sesión ordinaria, realizada el 26 de julio de 2018, sobre ratificación de resolución rectoral;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, realizada el 26 de julio de 2018, acordó ratificar las resoluciones rectorales que se emitieron con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, a partir de enero hasta el 17 de octubre de 2018;

Que, por los argumentos expuestos, es procedente ratificar la Resolución Rectoral N° 0511-2018-UNAP, del 18 de abril de 2018;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Rectoral N° 0511-2018-UNAP, del 18 de abril de 2018, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, con eficacia anticipada al 03 de abril de 2018, la suscripción de la Adenda N° 005 al Convenio Marco N° 361-2012-MINEDU de colaboración interinstitucional para la implementación de becas entre el **Programa Nacional de Becas y Créditos Educativo (Pronabec)** y la **Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el presente convenio, que consta de tres (03) cláusulas, forma parte integrante de la presente resolución rectoral."

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL